



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO.

Expediente n.º 0049498/2025 – TRAMITA: 549587

Resultando imprescindible proceder a la contratación de la Intervención de conservación-restauración de la escultura de Goya de bronce y pedestal donde se asienta que forma parte del monumento a Goya ubicado en la Plaza del Pilar de Zaragoza, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: intervención de conservación-restauración de la escultura de Goya de bronce y el pedestal donde se asienta, que forman parte del monumento a Goya ubicado en la plaza del Pilar de Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Servicios.

c) Valor Estimado: 14.999 euros.

d) Al Servicio de Cultura le corresponde, entre sus funciones, velar por la conservación, restauración y difusión de la Colección Artística del Ayuntamiento de Zaragoza integrada por una gran variedad de bienes culturales de propiedad municipal y de carácter mueble, que abarcan múltiples manifestaciones y lenguajes artísticos (pintura, escultura, documento gráfico, fotografía, cerámica, artes decorativas, etc), fiel reflejo de la extensa historia de nuestra ciudad. Entre estas obras se encuentran los monumentos en vía pública, tipología a la que pertenece el monumento a Goya, con I.G.B n.º 09-3130, cuya escultura del pintor aragonés y el pedestal donde descansa es objeto de este contrato.

En los últimos años se han venido realizando trabajos de mantenimiento y limpieza tanto en la figura de Goya como en los majos y majas que forman parte del monumento. En 2010, la escultura de bronce del pintor y su pedestal recibieron una intervención de limpieza y protección, pero las alteraciones producidas por el paso del tiempo por exposición a los agentes atmosféricos y el contacto con la lámina de agua y por la propia naturaleza de los materiales constitutivos hacen necesario acometer una nueva intervención de conservación-restauración que contemple la limpieza, estabilización y protección de la superficie metálica, así como la limpieza, consolidación y protección del pedestal.

El Servicio de Cultura no dispone de suficiente personal cualificado ni de los medios necesarios para acometer esta intervención, por lo que se hace necesario proceder a la contratación externa de este servicio.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	13982299	PÁGINA	1 / 3
Orden de inicio del expediente de contratación				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.			26 de junio de 2025	



- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Conforme a la letra a) del apartado cuarto de la Instrucción sobre Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por acuerdo de Gobierno de fecha de 19 de julio de 2024, la presente contratación responde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.
- f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: Dada la especial naturaleza de la intervención a realizar, así como la necesidad de garantizar un adecuado nivel de conocimiento y calidad en la misma, resulta imprescindible establecer criterios sometidos a juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (*o norma especial de aplicación en su caso*)

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato (*indicar lo que proceda, según se prevea o no su ejecución íntegra en el ejercicio*), en la aplicación presupuestaria 2025 CUL 3331B 2279923 PRTR MONUMENTOS PÚBLICOS, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 252332.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.



Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de la Intervención de conservación-restauración de la escultura de Goya de bronce y pedestal donde se asienta que forma parte del monumento a Goya ubicado en la Plaza del Pilar de Zaragoza, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 45 días.

Segundo.- Que el Servicio de Cultura se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Cultura.

Cuarto.- Ordenar, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el impulso del procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, debiendo someterse al mismo la o las entidades que hayan concurrido al procedimiento de licitación, el propio órgano de contratación y el personal municipal que haya asesorado en la valoración de las ofertas presentadas mediante la suscripción de informes integrados en el expediente, previa firma por todos ellos de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses contenida en el **Anexo IV**.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	13982299	PÁGINA	3 / 3
Orden de inicio del expediente de contratación				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.			26 de junio de 2025	